



**RESOLUCION No. DESAJPER23-331**  
**15 de marzo de 2023**

*“Por medio de la cual se modifica el cronograma del proceso de inscripción para formar parte de la lista de Auxiliares de la Justicia del Distrito Judicial de Pereira y Municipios de Risaralda, periodo 2023-2025”*

El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial, en uso de sus atribuciones legales y, en especial las conferidas por el Acuerdo PSAA15-10448 del 2015 del Consejo Superior de la Judicatura,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Aviso de Convocatoria Pública, publicado en la página web de la Rama Judicial en el mes de octubre de 2022, se informó que se iniciaría el proceso de inscripción a las Personas Naturales o Jurídicas que estuvieran interesadas en formar parte de la lista de Auxiliares de la Justicia del Distrito Judicial de Pereira y Municipios de Risaralda, durante el período comprendido entre el 01 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2025.

Que, en dicha convocatoria, se estableció el siguiente cronograma:

<b>CRONOGRAMA PROCESO INSCRIPCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONFORMACIÓN LISTA AUXILIARES DE JUSTICIA PARA VIGENCIA 2023 - 2025</b>	
Divulgación convocatoria	Mes de octubre de 2.022.
Inscripciones	Del 1° al 30 de noviembre de 2.022.
Verificación de requisitos	Del 1° al 16 de diciembre de 2.022.
Elaboración de listas	19 AL 30 de diciembre de 2.022.
Publicación de las listas	10 al 16 de enero de 2.023.
<b>Recurso de Reposición:</b> Ante la Dirección Seccional de Administración Judicial. <b>Recurso de apelación y queja:</b> Ante la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia	17 de enero al 10 febrero de 2.023.
Constitución y entrega de la póliza (Secuestres)	13 al 28 de febrero de 2.023.
Divulgación de la lista	1° al 30 de marzo de 2.023.
Vigencia de la lista	Del 1° de abril de 2.023 al 31 de marzo de 2.025

Que una vez finalizadas las inscripciones y la verificación de los requisitos, mediante Resolución DESAJPER23-29 del 16 de enero de 2023 del Director Seccional de Administración Judicial de Pereira, se publicó el listado de admitidos e inadmitidos para integrar la lista de auxiliares de la Justicia en las modalidades de Intérprete, Liquidador, Partidor, Secuestre, Síndico y Traductor.

Que, en contra de la anterior Resolución, se presentaron oportunamente 20 recursos de reposición y en subsidio de apelación.

Que mediante Resolución DESAJPER23-249 del 24 de febrero de 2022, se modificó el cronograma establecido para el proceso de inscripción para formar parte de la lista de Auxiliares de la Justicia del Distrito Judicial de Pereira y Municipios de Risaralda, periodo 2023-2025, quedando de la siguiente manera:

**CRONOGRAMA PROCESO INSCRIPCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONFORMACIÓN LISTA AUXILIARES DE JUSTICIA PARA VIGENCIA 2023-2025**

Divulgación Convocatoria	Mes de octubre de 2.022
Inscripciones	Del 1º al 30 de noviembre de 2.022
Verificación de requisitos	Del 1º al 16 de diciembre de 2.022
Elaboración de listas	19 al 30 de diciembre de 2.022
Publicación de las listas	10 al 16 de enero de 2.023
<b>Recurso de Reposición:</b> Ante la Dirección Seccional de Administración Judicial <b>Recurso de apelación y queja:</b> Ante la Unidad de Registro y Control de Abogados y Auxiliares de la Justicia	17 de enero al 10 febrero de 2.023
Constitución y entrega de la póliza (Secuestres)	13 de febrero al 15 de marzo de 2.023
Divulgación de la lista	1º al 30 de marzo de 2.023
Vigencia de la lista	Del 1º de abril de 2.023 al 31 de marzo de 2.025

Que, a la fecha, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, aún no ha terminado de evaluar y resolver la totalidad de los recursos presentados por los aspirantes a la lista inadmitidos.

Que, de conformidad con lo anterior, se considera pertinente modificar nuevamente el cronograma, en lo que respecta a la constitución y entrega de las pólizas por parte de los secuestres, a efecto de garantizar que a los recurrentes que se les resuelva favorablemente su recurso, tengan un término prudente para dar cumplimiento a este punto del cronograma.

Que el nuevo cronograma quedará de la siguiente manera:

<b>CRONOGRAMA PROCESO INSCRIPCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONFORMACIÓN LISTA AUXILIARES DE JUSTICIA PARA VIGENCIA 2023-2025</b>	
Divulgación Convocatoria	Mes de octubre de 2.022
Inscripciones	Del 1º al 30 de noviembre de 2.022
Verificación de requisitos	Del 1º al 16 de diciembre de 2.022
Elaboración de listas	19 al 30 de diciembre de 2.022
Publicación de las listas	10 al 16 de enero de 2.023
<b>Recurso de Reposición:</b> Ante la Dirección Seccional de Administración Judicial <b>Recurso de apelación y queja:</b> Ante la Unidad de Registro y Control de Abogados y Auxiliares de la Justicia	17 de enero al 10 febrero de 2.023
Constitución y entrega de la póliza (Secuestres)	<b>13 de febrero al 22 de marzo de 2.023</b>
Divulgación de la lista	1º al 30 de marzo de 2.023
Vigencia de la lista	Del 1º de abril de 2.023 al 31 de marzo de 2.025

Que, en virtud de lo anterior, el Director Seccional de Administración Judicial de Pereira,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. MODIFICAR.** el cronograma del proceso de inscripción para formar parte de la lista de Auxiliares de la Justicia del Distrito Judicial de Pereira y Municipios de Risaralda, periodo 2023-2025, el cual quedará así:

<b>CRONOGRAMA PROCESO INSCRIPCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONFORMACIÓN LISTA AUXILIARES DE JUSTICIA PARA VIGENCIA 2023-2025</b>
--

Divulgación Convocatoria	Mes de octubre de 2.022
Inscripciones	Del 1º al 30 de noviembre de 2.022
Verificación de requisitos	Del 1º al 16 de diciembre de 2.022
Elaboración de listas	19 al 30 de diciembre de 2.022
Publicación de las listas	10 al 16 de enero de 2.023
<b>Recurso de Reposición:</b> Ante la Dirección Seccional de Administración Judicial <b>Recurso de apelación y queja:</b> Ante la Unidad de Registro y Control de Abogados y Auxiliares de la Justicia	17 de enero al 10 febrero de 2.023
Constitución y entrega de la póliza (Secuestres)	<b>13 de febrero al 22 de marzo de 2.023</b>
Divulgación de la lista	1º al 30 de marzo de 2.023
Vigencia de la lista	Del 1º de abril de 2.023 al 31 de marzo de 2.025

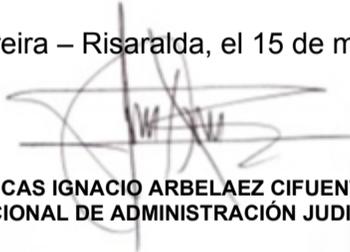
**ARTÍCULO 2º.** Esta Resolución será publicada en la página Web de la Rama Judicial, en la siguiente ruta: [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), Consejo Superior de la Judicatura, Direcciones Seccionales, Risaralda, Aviso a las Comunidades, 2023, de igual manera, será publicada en las carteleras del Palacio de Justicia y remitida al correo electrónico de cada uno de los inscritos dentro del proceso, para conocimiento de todos los interesados

**ARTÍCULO 3º.** Contra la presente Resolución proceden los recursos de Ley por vía administrativa, en la forma y términos indicados en la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO 4º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Pereira – Risaralda, el 15 de marzo de 2023



LUCAS IGNACIO ARBELAEZ CIFUENTES  
DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA

*LIAC / José Fernando Fernández coordinador oficina judicial*